



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente EEHPYC-00637-2022, Concurso Nacional de Escultura "Plaza de Nuestros Abuelos".

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 publicado en el BOP n.º 64 el día 4 de abril de 2022).

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del Concurso Nacional de Escultura "Plaza de Nuestros Abuelos",

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-00637-2022, en relación a la Convocatoria de Subvenciones en materia de Concurso Nacional de Escultura "Plaza de Nuestros Abuelos".

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 25 de abril de 2022, el cual expone lo siguiente:

"Se destinará a la concesión de dichas subvenciones la cantidad total de 30.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 2022-334-48002 "Concursos Culturales" del Presupuesto General del ejercicio económico 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 publicado en el BOP n.º 64 de fecha 4 de abril de 2022).

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación por importe de 30.000 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de las referidas subvenciones."

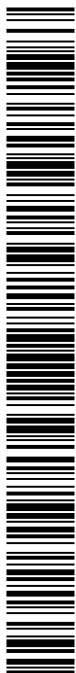
TERCERO.- Visto el informe de fiscalización de fecha 5 de mayo de 2022, siendo el resultado FAVORABLE.

Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 25 de abril de 2022, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 5 de mayo de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de **subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Concurso Nacional de Escultura "Plaza de Nuestros Abuelos"**.

SEGUNDO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Concurso Nacional de Escultura "Plaza de Nuestros Abuelos", que se incluyen como anexo a esta Resolución.



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09

2022 - 286

LIBRO

06/05/2022

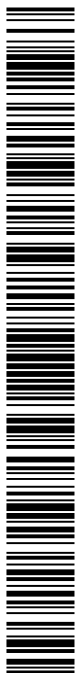
Libro de Resoluciones y Decretos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA “PLAZA DE NUESTROS ABUELOS”

BASES REGULADORAS

La **Concejalía de Ocio y Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete a través de las presentes bases regula la normativa del Concurso Nacional de Escultura Plaza de Nuestros Abuelos.

Se entiende por subvención a los efectos del Artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el Artículo 3 de la citada Ley a favor de las personas o entidades públicas y privadas que cumplan los siguientes requisitos:

1.-Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

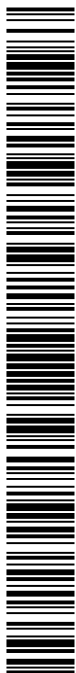
2.-Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular ya realizados o por desarrollar o la concurrencia de una situación, debiendo el/la beneficiario/a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido.

1.- OBJETO.

Es objeto del presente Concurso Nacional de Escultura “Plaza de Nuestros Abuelos”, es la selección y posterior realización de un conjunto escultórico, compuesto de, al menos, tres esculturas que representarán: los vínculos afectivos entre abuelos/as y nietos/as, esculturas que deberán estar perfectamente integradas en el espacio público de nueva creación “Plaza de Nuestros Abuelos”.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (Aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 en BOP n.º 64, de fecha 4 de abril de 2022) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



3.- ENTIDAD CONVOCANTE:

La entidad convocante es el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.

4.- PARTICIPANTES

4.1.- Podrá participar en este concurso cualquier persona, mayor de edad, que lo desee sin distinción alguna. Se puede concursar de forma individual o colectiva, designándose en este último caso la persona representante del grupo, que responderá como destinatario/a del premio a todos los efectos.

4.2.- Cada persona podrá presentar como máximo una propuesta al concurso.

4.3.- Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose al Ayuntamiento de Alcaudete exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

5.- REQUISITOS.

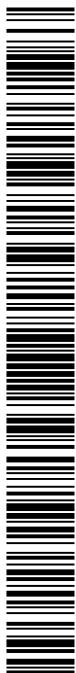
5.1.- Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

5.2.- El tema principal será las relaciones intergeneracionales entre abuelos/as - nietos/as, concretamente se tratará de un **conjunto escultórico**; compuesto de, **al menos, tres esculturas** que representarán el especial sentimiento afectivo entre ambos/as.

5.3.- Las esculturas de bulto redondo, se realizarán en bronce. Las dimensiones serán a tamaño real y deberán integrarse en el entorno de nueva creación denominado "Plaza de Nuestros Abuelos". La técnica será REALISTA.

5.4.- Las esculturas serán exentas y dado que su destino es un espacio abierto, el Jurado tendrá en cuenta la relación proporcional de sus medidas y su integración en el entorno.

5.5.- En todo caso será requisito imprescindible **estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias** con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, la Junta de Andalucía y la Hacienda Local (se comprobará de oficio), según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Dicha condición deberá ser acreditada en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del fallo, aportando los documentos y certificados acreditativos.



K006737584a05181190766328050c07b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	05/05/2022 13:38 06/05/2022 00:09



5.6.- El/la autor/ a de la obra ganadora deberá firmar dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo del jurado, un **compromiso** con el Ayuntamiento de Alcaudete en relación al **cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos**.

6.- UBICACIÓN.

La obra ganadora se emplazará en:

“NUEVA PLAZA DE NUESTROS ABUELOS”, UBICADA EN CALLE SABARIEGO, ESQUINA CALLE LAS PARRAS. PROYECTO EN EJECUCIÓN SEGÚN RENDER VISUAL ADJUNTO ANEXO II. COORDENADAS UTM:
X:0403807,38
Y:4161252,54

Debe integrarse en la vía pública, siendo accesible a fin de que se convierta en un elemento activo dentro de la vida ciudadana y elemento simbólico de la visita a nuestro municipio.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las personas concursantes presentarán dos sobres, carpetas o proyectos cerrados en cuyo exterior contará con la siguiente referencia:

Concurso de Escultura “Plaza de Nuestros Abuelos” y Lema bajo el que se concursa, debiendo contener en su interior:

- Sobre A), que contendrá la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación, según modelo adjunto.
 - DNI o pasaporte de la persona que firma la solicitud de participación.
 - Cuando se trate de persona jurídica, la escritura de constitución, modificación y estatutos inscritos en el Registro Mercantil, así como el apoderamiento a favor de la persona que firma la solicitud de participación.
 - Este sobre no será abierto, en aras de garantizar el anonimato hasta que el jurado emita su propuesta de premios.
 - **Anexo I. Documento de aceptación de las bases de la Convocatoria.**
 - **Anexo II. Documento aceptación render visual proyecto.**
- Sobre B), que contendrá la siguiente documentación:
 - **Entrega física:** Maqueta o prototipo a escala en el material resistente que se considere y siempre de la calidad necesaria para que la maqueta pueda ser expuesta públicamente. Las medidas de esta, no serán superiores a 70 cm. ni inferiores a 40 cm., en cualquiera de sus dimensiones y deberá adjuntarse en una caja opaca y cerrada.



K006737584a05181190766328050c01b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	05/05/2022 13:38 06/05/2022 00:09



- **Entrega digital:** Pen Drive que deberá incluir fotomontaje o render visual que cuente con mínimo 2, máximo 4 imágenes en formato jpg o pdf con la imagen propuesta de las esculturas integradas en el entorno físico que se indica en las presentes bases.
- **Curriculum Vitae** completo, sin identificación nominal o de residencia.
- **Memoria de la obra** en la que venga explicada la idea del proyecto, y en la que deberán exponerse de forma detallada todos y cada uno de los elementos que compongan la obra: (escultura ó grupo escultórico, así como cualquier adorno y ornamentación que ayude al mejor entendimiento de la misma y embellecimiento de su entorno), especificaciones técnicas y materiales seleccionados, medidas de la pieza o piezas finales y todo aquello que haga más comprensible el trabajo y el sentido final de la obra. Esta memoria se presentará en formato PDF en soporte digital CD/DVD y podrá venir acompañada de recreaciones virtuales, fotografías (en formato JPG), dibujos o planos (en soporte digital PDF o papel tamaño A3). No se admitirá el proyecto que no contenga memoria.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

8.1.- **Lugar:** La dirección de entrega será:

**REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
 PLAZA 28 DE FEBRERO, 1
 23660 ALCAUDETE (JAEN),**

o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El envío de las propuestas será por cuenta de la persona concursante. El Ayuntamiento no se hará cargo de los posibles desperfectos o pérdidas que se pudieran originar en su manipulación, si bien se dará conocimiento, en su caso, al remitente.

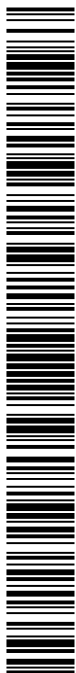
8.2.- **Plazo de presentación de los trabajos.** Entrega de las propuestas:

El plazo de admisión de propuestas comenzará a partir del **día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará a las 14:00 horas del día 17 de Junio de 2022.**

9.- JURADO.

El Jurado se constituirá y emitirá su fallo dentro de los diez días hábiles posteriores a la finalización del plazo de recepción de proyectos.

9.1.- **Composición:** Será elegido y designado por Resolución de Alcaldía, estando formado por personalidades del mundo artístico, cultural y social y por representantes del Ayuntamiento de



K006737584a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



Alcaudete. El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II, Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2. Normas de Actuación:

Las decisiones y acuerdos del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables. El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Será precisa la presencia de la mitad más uno de miembros del Jurado y del Secretario. El voto del Jurado será secreto. El Jurado podrá declarar desierto el premio. El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas bases.

10.- CRITERIOS BÁSICOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El Jurado se reunirá para valorar los trabajos presentados basándose en los siguientes criterios de valoración en su conjunto sobre un total de **30 puntos**:

- 10.1.- Conexión o referencias al objeto del Concurso: 6 puntos.
- 10.2.- Calidad artística de las obras: 9 puntos.
- 10.3.- Originalidad y belleza: 6 puntos.
- 10.4.- Relación y proporcionalidad de sus características y dimensiones con las del entorno en el que se ubique: 9 puntos.

Para la adjudicación del Premio, el Jurado evaluará las propuestas presentadas según los criterios establecidos en su conjunto. El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad.

11.- PREMIO.-

11.1. El proyecto seleccionado como ganador obtendrá **un premio de 30.000,00 € (impuestos incluidos)**. Sujeto, si procede a las retenciones legalmente establecidas. Para la justificación del premio que otorga esta Administración el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales, el importe del premio y las retenciones legales que deban practicarse.

11.2.- Las personas concursantes deberán tener en cuenta que el importe del premio abarca los conceptos de: idea, maqueta, desarrollo del conjunto escultórico a escala real, así como cualquier elemento artístico de adorno y ornamentación que ayude al mejor entendimiento de la misma y embellecimiento de su entorno, derechos de propiedad y transporte y su instalación definitiva.



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



12.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los correspondientes a los que se imputa la anualidad del gasto, siendo la cuantía total máxima del premio convocado la de **30.000 euros**, con cargo a la Partida Presupuestaria **2022-334-48002 Concursos Culturales**.

13.- REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

13.1.- El proyecto seleccionado deberá ser realizado bajo la responsabilidad de la persona autora y deberá estar ejecutado y entregado **antes del 1 de diciembre de 2022**.

El pago se realizará una vez las obras estén en posesión del Ayuntamiento de Alcaudete, antes del 31 de Diciembre de 2022 y siempre y cuando se cumpla lo establecido en las presentes bases.

13.2.- El Ayuntamiento de Alcaudete se encargará de la obra civil necesaria para la instalación de la escultura y la adecuación del entorno, en coordinación con las personas autoras, siendo su instalación en la fecha que el Ayuntamiento determine, **reservándose el derecho a modificar la ubicación de la obra artística por interés general.**

13.3.- Los participantes, responden ante el Ayuntamiento de la autoría, originalidad y solvencia técnica de los proyectos seleccionados, así como de la obra finalizada.

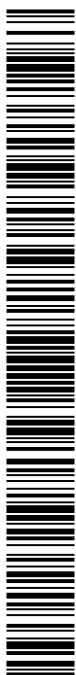
13.4.- Los proyectos seleccionados, incluida la maqueta, documentación y la obra ejecutada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que queda autorizado a cualquier acto de difusión y reproducción sin indemnización ni limitación de ninguna clase.

14.- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las propuestas no premiadas podrán ser recogidas por la persona autora o representante debidamente acreditado durante los treinta días siguientes a la emisión del fallo del Jurado. La selección de estas obras no supone necesariamente la participación en posibles exposiciones. Finalizado este plazo, el Ayuntamiento no se hará responsable de la conservación de la maqueta.

15.- PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones. El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.



K006737584a05181190766328050c01b

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento es el órgano concedente de la subvención. Con carácter previo a su inicio, el órgano competente requerirá al beneficiario para que en el plazo de quince días presente la documentación justificativa correspondiente o renuncie expresamente a la subvención.

16.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

Resulta de aplicación el contenido de los artículos 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 102 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley anterior.

17.- RECURSOS.

Contra los acuerdos que se adopten por el órgano competente resolviendo el procedimiento de concesión que agotan la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del procedimiento, o plantear recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases sin reserva, así como los Acuerdos y fallos del Jurado, y así mismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento. El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.



K006737581a05181190766328050c01b

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



ANEXO I

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
 CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA “PLAZA DE NUESTROS ABUELOS”**
D. D^a _____

DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones en _____

_____, como participante en la edición del Concurso de Escultura

“Plaza de Nuestros Abuelos”, en relación a los requisitos establecidos en la Convocatoria manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad con la Convocatoria, las Bases y los requisitos establecidos en la misma y manifiesto sin reserva alguna, comprometerme a actuar con estricta sujeción a los términos de la referida Convocatoria y manifiesto que

CONOZCO Y ACEPTO

El contenido íntegro de las presentes bases, como requisito previo para la presentación de proyectos al Concurso Nacional de Plaza de Nuestros Abuelos.

En Alcaudete, a ____ de _____, de 2022.

Fdo. Nombre y Apellidos: _____

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-


K006737584a05181190766328050c01b

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

ANEXO II DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN RENDER VISUAL ADJUNTO PROYECTO EN EJECUCIÓN PLAZA DE “NUESTROS ABUELOS”.

COORDENADAS UTM:

X:0403807,38

Y:4161252,54



D. D^a _____

DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones en _____

_____, como participante en la edición del Concurso Nacional de Escultura

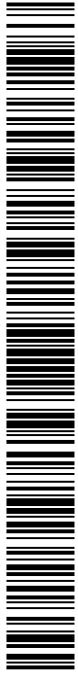
“Plaza de Nuestros Abuelos”, en relación a los requisitos establecidos en la Convocatoria manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad para presentar render visual del conjunto escultórico integrado en el entorno propuesto en el Proyecto en ejecución, comprometiéndome a actuar con estricta sujeción a los términos de la referida Convocatoria.

En Alcaudete, a ____ de _____, de 2022.

Fdo. Nombre y Apellidos: _____

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-



K006737581a05181190766328050c07b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	05/05/2022 13:38 06/05/2022 00:09



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – SOBRE A –

**CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA
“PLAZA DE NUESTROS ABUELOS”**

AUTOR/A

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I. o Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ País: _____

Tfn.: _____ e-mail: _____

OBRA

Título: _____

SOLICITA

Participar en el Concurso Nacional “Plaza de Nuestros Abuelos”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, presentando la documentación, maqueta y fotomontaje o render visual requerido.

Alcaudete, ____ de _____ de 2022

Fdo.- _____

SR. ALCALDE – PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09

2022 - 286

LIBRO

06/05/2022

Libro de Resoluciones y Decretos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – SOBRE B –

CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA “PLAZA DE NUESTROS ABUELOS”

OBRA

Título: _____

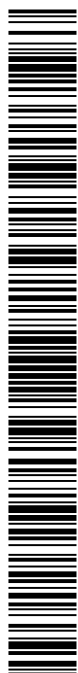
SOLICITA:

Participar en el Concurso Nacional de Escultura “Plaza de Nuestros Abuelos”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, presentando la documentación maqueta y fotomontaje o render visual requerido.

Alcaudete, ____ de _____ de 2022

Fdo.- _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-



K006737581a05181190766328050c01b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	05/05/2022 13:38
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	06/05/2022 00:09